



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

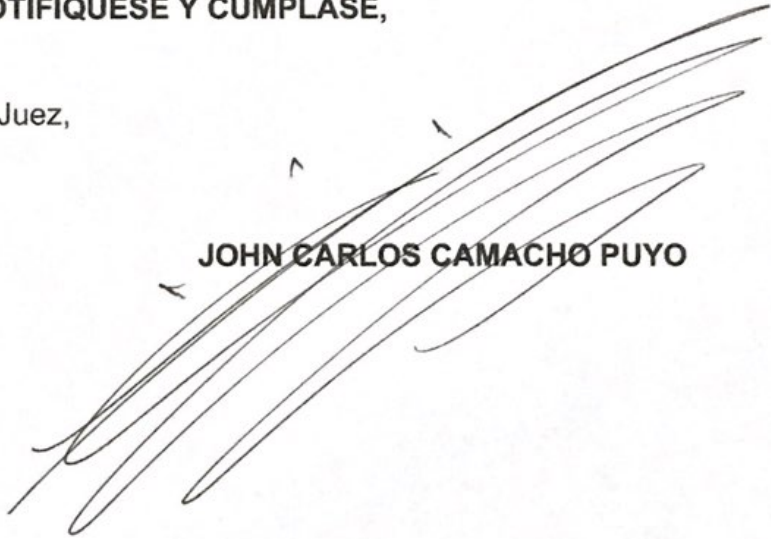
Ref.: Ejecutivo singular promovido por CAMACOL contra IVAN RODRIGO ALVARADO GAITAN y otros. **Rad. 2019-00124-04.**

Sería del caso entrar a resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la decisión proferida en audiencia el 26 de agosto de 2019 por el juzgado séptimo civil municipal de Ibagué, por medio de la cual se decretó la nulidad del proceso, sin embargo, se advierte que dentro de los archivos de la actuación allegados por medio electrónico a este despacho judicial, reposa el acta de la referida audiencia, mas no el audio o grabación de la misma, situación que impide desatar el recurso como quiera que no se cuenta con las razones o fundamentos de la decisión que es objeto de alzada.

Así las cosas, ofíciase al juzgado de primera instancia para que remita a la mayor brevedad posible, el audio o grabación de la audiencia llevada a cabo el 26 de agosto de 2019 por medio de la cual se decretó la nulidad del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO